**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20221800011907**

Señores:
**FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA – FUNDECOM**
Nit. 817007700-3
Teléfono: 3005307393 - 8384300
Dirección: CLL 3 NRO. 8-39
E-mail: juanfdogaviria@hotmail.es
**Popayán – Cauca**

**REF:** Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MP-DR-MC-003-2022**

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-DR-MC-003-2022**, es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO**: **"CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DEPORTES EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2022"**

**SEGUNDA. - PRECIO:** De conformidad con la oferta aceptada, el valor del contrato es de hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTRES MIL PESOS M/CTE ($49.623.000)**, **IVA INCLUIDO** y los demás impuestos y costos directos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

**TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe cumplir íntegramente las siguientes condiciones técnicas, las cuales corresponden a las necesidades reportadas en el proyecto referido en el estudio previo y en la invitación pública.

## CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20221800011907

| CANT. | CARGO / OFICIO | SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL | DEDICACIÓN | PARTICIPACIÓN (h-mes) | VALOR PARCIAL ($) |
|---|---|---|---|---|---|
| (1) | | (2) | (3) | (4) | (1*(2+3))*(4) = (5) |
| | **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** | | | | |
| | **PERSONAL** | | | | |
| 1 | Coordinacion | $ 2.890.000,00 | 100% | 4,00 | $ 11.560.000,00 |
| 1 | Apoyo a la Coodirnacion | $ 1.990.000,00 | 50% | 4,00 | $ 3.980.000,00 |
| 1 | Apoyo a la Coodirnacion | $ 1.990.000,00 | 50% | 4,00 | $ 3.980.000,00 |
| 1 | Apoyo a la Coodirnacion | $ 990.000,00 | 50% | 4,00 | $ 1.980.000,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)** | | | | **$ 21.500.000,00** |
| | **FACTOR MULTIPLICADOR (7)** | | | | 1,80 |
| | **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * ((7)+(9)) = (A)** | | | | **$ 38.700.000,00** |

| CANT. | CONCEPTO | UNIDAD | COSTO ($) | UTILIZACION | VALOR PARCIAL ($) |
|---|---|---|---|---|---|
| (10) | | | (11) | (12) | (10)*(11)*(12) = (13) |
| | **OTROS COSTOS** | | | | |
| 1 | Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, | FASES | $ 600.000,00 | 4,00 | $ 2.400.000,00 |
| 1 | Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) | Mes | $ 150.000,00 | 4,00 | $ 600.000,00 |
| | **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)** | | | | **$ 3.000.000,00** |
| | **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)** | | | | **$ 41.700.000,00** |
| | **IVA = 19% * (E) = (F)** | | | | **$ 7.923.000,00** |
| | **COSTO TOTAL = (E) + (F)** | | | | **$ 49.623.000,00** |

## CUARTA. - CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

| CDP | VALOR | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 2022.CEN.01.1438 | $ 50.000.000,00 | 2022190010005 - FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2022- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301) |

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20221800011907**

**CUARTA. – OBLIGACIONES**

**Obligaciones Generales de las partes:**

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

**Obligaciones específicas del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo dentro las especificaciones técnicas y alcances de conformidad con los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato.
2. Identificar los diferentes actores que pueden participar en la construcción de la política pública.
3. El Contratista deberá concertar la metodología de trabajo e implementación de cada una las fases para la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción para la implementación de la política públicas con la supervisión del contrato.
4. Revisar y actualizar estudios de casos – Diagnóstico.
5. Definir conceptos técnicos, normatividad, fases de la política pública y desarrollo de la Consultoría que formulará la Política Pública.
6. Implementar y ajustar la caja de herramientas y metodología aplicable con los actores del proceso.
7. Ejecutar procesos de articulación interinstitucional, con el sector educativo, entidades públicas y /o privadas
8. Se deberá crear mínimo trece (13) mesas de trabajo entre el sector urbano y rural para la implementación de las fases para la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción para la implementación de las políticas públicas, visitando cada una de las mesas en una ocasión para cada una de las fases y como mínimo, en tres oportunidades distintas.
9. La implementación de cada una de las fases para la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción para la implementación de la política pública, deberá comprender de manera obligatoria sondeos, talleres, mesas de trabajo censos, encuestas, investigación documental para contextualización histórica, social y económica de las poblaciones y territorios, realización de foros de discusión, grupos focales, cartografía social, entre otros.

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20221800011907**

10. Las fases para la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción para la implementación de la política pública, deberán ser trabajadas y/o abordadas con los sectores sociales, grupos representativos, espacios de participación, líderes y lideresas, grupos focales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ONG´S y entidades de cooperación internacional, idóneos o cercanos a las temáticas de la política pública.
11. Informar oportunamente a la supervisión, sobre las dificultades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas que permitan remediar la situación.
12. Contratar el personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto contractual.
13. Realizar los procesos de subcontratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.
14. Además del documento final de la Política Pública mencionada, se deberá realizar, la gestión y articulación previa que permita a la Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre conformar el Sistema Municipal Interinstitucional del Deporte.
15. Constituir la garantía única de cumplimiento con los amparos correspondientes.
16. Presentar mensualmente informes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera (soportes) de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
18. Designar un funcionario para realizar seguimiento del Contrato.
19. Garantizar el cumplimiento de los productos definidos en el anexo técnico de los estudios previos y la entrega de las evidencias en la periodicidad y cantidad allí definida.
20. Guardar reserva absoluta de toda la información que se intercambie en el desarrollo del presente contrato.
21. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
22. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.
23. Presentar informe técnico y financiero final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes físicos y magnéticos, de conformidad con las especificaciones y anexos técnicos.
24. Mantener durante la ejecución del contrato todas las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional y local con miras a prevenir el contagio del COVID19.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

A) Pagar los servicios efectivamente prestados.
B) Ejercer la supervisión del contrato.

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20221800011907**

**QUINTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Tipología contractual: Contrato de Prestación de servicios

**SEXTA:** El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO MESES (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en el SECOPII.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYAN** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas parciales, previa presentación de las cuentas de cobro y/o facturas y presentación de informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios de consultoria prestados, suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

**NOTA:** El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

**NOVENA:** EL MUNICIPIO DE POPAYAN supervisará el cumplimiento del contrato por medio de la funcionaria– MARÍA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA Secretaria Municipal del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre o quien haga sus veces, supervisión desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DÉCIMA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.**
En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) **Garantía única de cumplimiento**:

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3)

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20221800011907**

b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).

**c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años mas; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.13.)

La garantía única deberá ajustarse por el contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Municipio de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

**DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo, invitación pública y oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado.

**FIN DEL DOCUMENTO**